

EJEMPLOS DE CONSTITUCIONES DE PAÍSES CONFESIONALES Y LAICOS

CONFESIONALISMO PROTESTANTE

Reino de Dinamarca

Artículo 4- La Iglesia evangélica luterana es la Iglesia nacional danesa y goza, como tal, del apoyo del Estado.

Artículo 6. El Rey debe pertenecer a la Iglesia evangélica luterana.

Artículo 66. La ley regulará el estatuto de la Iglesia nacional.

Artículo 69. La ley regulará el régimen de las comunidades religiosas disidentes.

CONFESIONALISMO CATÓLICO

República de Costa Rica

Artículo 75. La Religión Católica, apostólica, Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República de otros cultos que no se opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres.

Malta

Section 2 [State Religion]

(1) The religion of Malta is the Roman Catholic Apostolic Religion.

(2) The authorities of the Roman Catholic Apostolic Church have the duty and the right to teach which principles are right and which are wrong.

(3) Religious teaching of the Roman Catholic Apostolic Faith shall be provided in all State schools as part of compulsory education.

CONFESIONALISMO ORTODOXO

Grecia

En el nombre de la Santísima Trinidad, consustancial e indivisible (...)

Artículo 3.º

La religión dominante en Grecia es la de la Iglesia Ortodoxa Oriental de Cristo. La Iglesia Ortodoxa de Grecia, que reconoce como cabeza a Nuestro Señor Jesucristo, está indisolublemente unida, en cuanto al dogma, a la Gran Iglesia de Constantinopla y a las demás Iglesias Cristianas homodoxas, observando inmutablemente, como las demás iglesias, los santos cánones apostólicos y sinódicos, así como las tradiciones sagradas. Es autocéfala y es administrada por el Santo Sínodo, compuesto por todos los obispos en funciones y por el Santo Sinodo Permanente que, derivado de aquél, está constituido conforme a lo prescrito por la Carta Estatutaria de la Iglesia y con arreglo a las disposiciones del Tomo Patriarcal de 29 de junio de 1850 (mil ochocientos cincuenta) y del Acta Sinódica de 4 de septiembre de 1928 (mil novecientos veintiocho).

No se opone a las disposiciones del párrafo anterior el régimen eclesiástico establecido en ciertas regiones del Estado.

El texto de las Sagradas Escrituras es inalterable, y queda prohibida su traducción oficial en otra forma de lenguaje sin previo consentimiento de la Iglesia autocéfala del Constantinopla.

CONFESIONALISMO ISLÁMICO

Reino de Arabia Saudí

Article 1. The Kingdom of Saudi Arabia is a sovereign Arab Islamic state with Islam as its religion; God's Book and the Sunnah of His Prophet, God's prayers and peace be upon him, are its constitution, Arabic is its language and Riyadh is its capital.

Article 2. The state's public holidays are Id al-Fitr and Id al-Adha. Its calendar is the Hegira calendar.

República Islámica del Irán

En el Nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso

Principios generales

Principio 1º El régimen de Irán es la República Islámica, por la cual votó afirmativamente el pueblo iraní, movido por su fe en el gobierno de la verdad y de la justicia coránicas, después de su victoriosa revolución islámica bajo el liderazgo de su máximo dirigente religioso, el gran ayatolá supremo, el Imán Jomeini. La Constitución fue aprobada por un 98,2 % del censo en el referéndum que tuvo lugar los días 10 y 11 de farvardin del año 1.358 de la hégira solar, correspondiente a los días 1 y 2 de yumada I del año 1.399 de la hégira lunar (30 y 31 de marzo de 1.979).

Principio 2º La República Islámica es un sistema establecido sobre la base de la fe en los siguientes puntos:

1. En el Dios único (“No hay deidades, sino Dios” y en la especificidad de la soberanía y del poder de legislar y en la necesidad de someterse totalmente a Él.
2. En la revelación divina y en su papel fundamental en la explicación de las leyes.
3. En la resurrección y en papel constructivo que ésta desempeña en la trayectoria evolutiva del hombre para llegar a Dios.
4. En la justicia de Dios proyectada en la creación y en la legislación divinas.
5. En el imanato y en el liderazgo permanente y en su papel fundamental en la continuidad de la revolución del Islam.

6. En el respeto y en los valores supremos del hombre y en su libertad ligada con su responsabilidad ante Dios.

CONFESIONALISMO BUDISTA

Sri Lanka (Ceilán)

Article 9. The Republic of Sri Lanka shall give to Buddhism the foremost place and accordingly it shall be the duty of the State to protect and foster the Buddha Sasana, while assuring to all religions the rights granted by Articles 10 and 14.

Article 10. Every person is entitled to freedom of thought, conscience and religion, including the freedom to have or to adopt a religion or belief of his choice.

CONFESIONALISMO LAICO

República Francesa

Artículo 1. Francia es una República indivisible, laica, democrática y social. Asegura la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos sin distinción de origen, raza o religión y respeta todas las creencias. Su organización es descentralizada.